



San Andrés Isla, diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00041-00
Demandante	Hermelinda Quinitiva Urrego
Demandado	Keyner Sepúlveda Alvear
Auto de Sustanciación No.	0680-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000079591, 481030000079724, 481030000079922 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$245.134) a la parte ejecutante.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte ejecutante, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$245.134), en los términos expuestos en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:



Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Civil 1

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fc742624ebd56d6249e54aaec9d24cf7149fcccfd2f9fbd77a8c4e5fb33a2e

Documento generado en 10/08/2021 08:59:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**